

LA QUE SUSCRIBE, LIC. CRUZ IVETTE GONZÁLEZ JERÓNIMO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V, X Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO

QUE MEDIANTE **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN SU CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, Y ACUERDOS POR TODA LA ADMINISTRACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, Y CON INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO, DOCUMENTAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE ESTE H AYUNTAMIENTO, LA CUAL ME FUE MOSTRADA, TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE PRACTIQUE CUIDADOSO COTEJO -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA CONSTANCIA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DOY FE -----



LIC. CRUZ IVETTE GONZÁLEZ JERÓNIMO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO